



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0491-2011-MPN/A

Nasca 05 AGO. 2011

VISTO:

La necesidad del servicio y la Resolución de Alcaldía N° 0439-2011-MPN/A de fecha 07 de Julio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, Departamento y Región de Ica, es un Órgano de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica, social y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, su modificatoria aprobada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización; y la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprueba la Ordenanza N° 0011-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Art. 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Administración Municipal, Jefe de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276; y, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al T-C. MILTON LEO RIVEROS TRIVIÑOS a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca, para realizar funciones de acuerdo a su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada en la División de Registro y Orientación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el TC. MILTON LEO RIVEROS TRIVIÑOS tendrá los mismos beneficios y remuneraciones que estuviera percibiendo a la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0439-2011-MPN/A de fecha 07 de Julio de 2011 y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Alfredo Canales Holand
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

Patrimonio Cultural de la Humanidad

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ